GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO II – RES. DNCP N° 178/14

Membrete de la Institución	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1 / 2014** **"Adquisición de Productos Agropecuarios de la Agricultura Familiar"**
Nivel de Entidad: Gobernación de Misiones	**Fecha de Emisión :** **12 / 09 / 2014**
Entidad: Gobernación de Misiones	**Unidad Compradora (Código SICP):** 1303 - UOC MISIONES - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES - GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
ID : 279186	**Tipo de Procedimiento:** **CAF N° 01/2014**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA ALMUERZO ESCOLAR	
Proveedor: SANCHEZ CHAPARRO, JORGE ABEL	**RUC/CI:** 4915872
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:	

ítem	Producto	Unidade de Medida	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Tomate	kg	580	7500Gs.	4.350.000
2	Cebolla	kg	212	6000Gs.	1.272.000
3	Locote	kg	874	6500Gs.	5.681.000
4	Mandarina	kg	1572	6000Gs.	9.432.000
5	Naranja	kg	850	6000Gs.	5.100.000
6	Piña	kg	700	3000Gs.	2.100.000
7	Banana	kg	1500	3000Gs.	4.500.000
8	Mandioca	kg	350	2000Gs.	700.000
9	Arroz	kg	150	3000Gs.	450.000
10	Harina Maíz	kg	100	5000Gs.	500.000
11	Batata	kg	100	2000Gs.	200.000

GOBERNACION DE MISIONES * DEPARTAMENTO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Berto Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

12	Zanahoria	kg	385	4000Gs.	1.540.000
13	Zapallo	kg	700	3500Gs.	2.450.000
14	Cebollita	kg	266	3500Gs.	931.000
15	Poroto	kg	80	5000Gs.	400.000
16	Repollo	kg	70	3000Gs.	210.000
17	Lechuga	kg	70	2500Gs.	175.000
					39.991.000

SON GUARANÍES: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:12/09/2014	Hasta:28/11/2014	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :28/11/2014			
LUGAR DE ENTREGA: DISTRITO DE SANTIAGO MISIONES			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*[SI/NO] NO APLICA*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. *NO APLICA*
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ALMUERZO ESCOLAR			
Se cobrará un porcentaje de ____% sobre el valor del bien en demora por cada día hábil de retraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". *NO APLICA*			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.			
El precio está sujeto a ajustes en caso de variaciones del precio determinado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.			

GOBERNACION DE MISIONES * Misiones * DEPARTAMENTO VIII REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Bertis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2	1	13	0	848	10	1	1	8	39.991.000
						Total:			39.991.000

	12/09/2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones